

6.639

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Modifícanse los Artículos 1º y 2º de la Ley Nº 4.361, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1º.-** Dispónese la transferencia en carácter de donación a favor del Sindicato de Empleados Provinciales de Obra Social (S.E.I.P.O.S.), el inmueble de propiedad fiscal ubicado en el barrio Joaquín V. González de esta ciudad que responde a las siguientes características:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I; Sección C; Manzana 187; Parcela “a”.-

PADRON: 1-13028.-

DIMENSIONES Y LINDEROS: Norte: 134,00 m., con calle Famatina
Sur: 134,00 m., con calle Arauco
Este: 116,00 m., con calle Talampaya
Oeste: 116,00 m., con calle Potrerillos.-

SUPERFICIE TOTAL: 15.544,00 m².-

“**ARTICULO 2º.-** El inmueble cuya cesión se dispone, será destinado a la construcción de viviendas para los empleados de la Administración Provincial de Obra Social, a través del gremio que los agrupa”.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a tres días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el ex-diputado **JORGE DANIEL BASSO.-**

L E Y Nº 6.639.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO